

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1225 /

APRUEBA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 03 de Mayo de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1107 de fecha 03.05.2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice Contratos de Prestación de Servicios de movilización para realizar traslado de mujeres invitadas de los diferentes Talleres de Manualidades de la Comuna, que participarán en la 1ª Expo Artemano Machalí 2013, que se realizará los días 04 y 05.05.2013, en el Estadio Municipal de Machalí.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 03.05.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Patricio Rubio Romero, cédula de identidad N° 14.337.886-1, por traslado de 22 mujeres a Estadio Municipal de Machalí, el día 05.05.2013, invitadas a participar en la "1ª Expo Artemano Machalí 2013", por un monto total de \$ 40.000 exento de iva.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 03.05.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Marcia del Pilar Román López, cédula de identidad N° 8.554.542-6, por traslado de 18 mujeres a Estadio Municipal de Machalí, el día 04.05.2013, invitadas a participar en la "1ª Expo Artemano Machalí 2013", por un monto total de \$ 35.000 exento de iva.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.09.003 "Arriendo de Vehículos, Programa Talleres de Emprendimiento y Actividades Turísticas", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

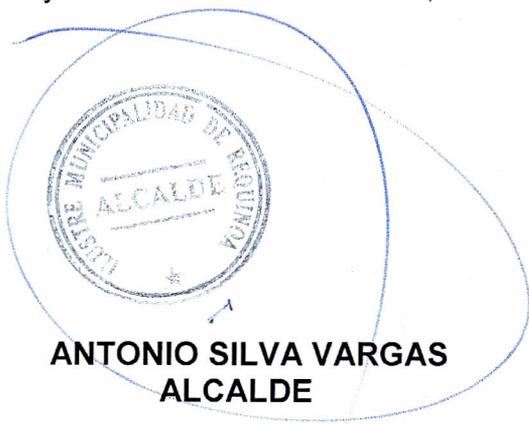


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB/PCS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE